

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. **211**
(Julio 06 de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE UN EMPLEO"

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado par asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que el Decreto 4968 de diciembre 27 de 2007, señala que la Comisión Nacional del Servicio Civil podra autorizar Encargos y Nombramientos Provisionales, cuando por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad sin previa convocatoria a concurso hasta por el termino de seis (06) meses.

Que en la planta de la E.S.E "Carmen Emilia Ospina", existe una vacante definitiva de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, Código 412, Grado (05)**.

Que según Certificación del Gestor de Talento Humano del 24 de Junio de 2016, señala que se encuentra una (01) vacante definitiva, correspondiente al cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, Código 412, Grado (05)**, de la Institución e indica que analizada la hoja de vida de la señora **FANNY CARDOZO SANCHEZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.155.947, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en ENCARGO del empleo denominado **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, 8 HORAS, CÓDIGO 412, GRADO (05)**, Exigidos en el Manual de Funciones y Competencia Laborales de la Institución y demás normas y disposiciones concordante.

Que verificada la planta de personal de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" de los empleados de carrera con el perfil requerido en el Manual de Funciones adoptado mediante Acuerdo No 006 de fecha marzo 2006 para el empleo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, 8 HORAS, CÓDIGO 412, GRADO (05)**, se encontró que la funcionaria **FANNY CARDOZO SANCHEZ** se desempeña en el grado inmediatamente inferior y acredita los requisitos para el ENCARGO como **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, 8 HORAS, CÓDIGO 412, GRADO (05)**.

Que en consecuencia es procedente realizar el ENCARGO.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en ENCARGO en el empleo **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, 8 HORAS, CÓDIGO 412, GRADO (05)**, de la planta de la E.S.E "Carmen Emilia

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8632828 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Ospina" a la funcionaria **FANNY CARDOZO SANCHEZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.155.947 quien cumple con los requisitos exigidos para el cargo, con una asignación salarial de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (1.563.728.00.)**


ARTICULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentra amparados por la vigencia del año 2016.


ARTICULO TERCERO: Comuníquese esta decisión a la funcionaria **FANNY CARDOZO SANCHEZ** y si acepta, que tome posesión del cargo dentro del término legal con el cumplimiento de los requisitos propios del mismo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

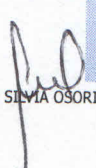
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Seis (06) días del mes de Julio de 2016.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente (E)


HENRY CAMACHO MONJE
Subgerente (E)


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor de Talento Humano


PROYECTO: SILVIA OSORIO

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8632828 (Citas)**